

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, llevada a cabo en la Sala de Consejeros 1 y 2.

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sala de Consejeros 1 y 2, 21 de octubre de 2016, a partir de las 08:30 horas.

Asistentes:

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral Presidente de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Secretario Técnico de la Comisión.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Además asistieron:

Lic. Anayeli Peña Piña, asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

Lic. Iván Llanos Llanos, asesor del Consejero del Poder Legislativo de Nueva Alianza.

Lic. Ernesto Guerra Mota, asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Encuentro Social.

Asimismo:

Lic. Luis E. Amezcua Alcalá, asesor del representante del Partido Revolucionario Institucional.

Lic. Silvia Angélica Reza Cisneros, asesora del representante del Partido de la Revolución Democrática.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, asesora del representante del Partido Verde Ecologista de México.

Prof. Ildelfonso Castelar Salazar, asesor del representante del Partido del Trabajo.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, asesora del representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Lic. Jacqueline Alarcón Rivera, asesora del representante del Partido Nueva Alianza.

Lic. Janice Gurrión Moreno, asesora del representante de Encuentro Social.

Orden del día:

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso aprobación, del orden del día.
3. Presentación y, en su caso aprobación, del Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que se implementará para los procesos electorales locales 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.
4. Presentación y, en su caso aprobación, de los materiales de apoyo para integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral:
 - Carta-notificación.
 - Hoja de datos para el curso de capacitación a la ciudadanía sorteada.
 - Hoja de datos para el curso de capacitación a Integrantes de mesa directiva de casilla.
 - Nombramientos para funcionarios de casilla (4 versiones).
 - Manual del CAE tomo I.
 - Manual del CAE tomo II.
 - Manual del SE.
 - Herramientas didácticas para impartir el taller de capacitación a observadores electorales.
 - Hoja de datos para el taller a observadores electorales.
 - Modelo de Manual para Integrantes de mesa directiva de casilla.
5. Presentación de los modelos de los siguientes materiales:
 - Guía para elaborar ejemplos de llenado de documentación electoral (Para uso de OPLE's).
 - Modelo del Rotafolio de la Jornada Electoral.

- Modelo del Folleto de información básica para la ciudadanía sorteada.
- Modelo del Listado de actividades de integrantes de mesa directiva de casilla.
- Modelo de la Cartilla aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral.
- Modelo de agenda del Manual de Integrante de Mesa Directiva de Casilla.

Punto 1: Registro de asistentes y verificación del quórum.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Dio la bienvenida y agradeció a los asistentes; asimismo, comentó que el Profr. Miguel Ángel Solís, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión, asistió a una reunión regional cuyo objeto es evaluar a los procesos electorales en la Ciudad de Guadalajara y, por lo tanto, en su representación por el día de hoy lo ocupará la Lic. Marlena Duarte Martínez, Encargada de Despacho en el cargo de Directora de Planeación y Seguimiento.

Asimismo, el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, fungirá el día de hoy como Secretario Técnico de la Comisión.

En consecuencia, solicitó al Secretario Técnico verificara si existe el quórum legal para sesionar.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: En función del artículo 19, inciso 2), de la reglamentación aplicable, le informo que hay quórum legal para sesionar.

Punto 2: Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Consultó a los integrantes de la Comisión si estaban de acuerdo en aprobar el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Punto 3: Presentación y, en su caso aprobación, del Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que se implementará para los procesos electorales locales 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Indicó que para fortalecer la argumentación y fundamentación el Proyecto ayer se circuló una versión marcada con algunos cambios en amarillo.

Lic. Marlena Duarte: Señaló que el programa de operación que se pone a su consideración, está estableciendo las líneas generales de acción para la ejecución del Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, para los procesos electorales locales de 2017, pero también contempla su aplicación para las elecciones extraordinarias que deriven del Proceso Electoral 2015-2016.

En programa de operación, establece las líneas generales sobre cuál es el ámbito de aplicación, la información que se va a recopilar desde campo por los capacitadores asistentes electorales, las metas establecidas para el reporte de casillas con corte a las 11:00 y 12:00 horas.

Asimismo, establece los requerimientos en cuanto a recursos humanos, financieros y materiales.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Comentó que es importante citar en la parte de la presentación un artículo transitorio del Reglamento de Elecciones que fundamente por qué éste programa de operación, puede ser vigente, no solamente para los procesos electorales 2016-2017; sino para las elecciones extraordinarias que deriven de los mismos.

Asimismo, incluir este Proyecto para las elecciones extraordinarias del proceso anterior (2015-2016), que son hasta el momento ya verificadas, la elección de los municipios de Zacatecas y de Hidalgo.

Próximamente se sumarán las elecciones extraordinarias en el estado de Tlaxcala. Por ello, para que no volver a aprobar un nuevo Proyecto se incluyen los mismos lineamientos a utilizar el próximo año.

Comentó que, se analizó la base para incluir otras elecciones ya que en el proceso electoral local 2015-2016, los OPL se encargaron directamente del SIJE.

Ahora bien, el artículo transitorio décimo cuarto de Reglamento que dice que: "...las actividades llevadas a cabo con anterioridad al inicio y vigencia de este reglamento, por las distintas áreas y direcciones del Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales, en el ámbito de sus competencias, así cuya ejecución se contemple antes del inicio de los Procesos Electorales 2016-2017, deberán ajustarse en lo conducente a las reglas y disposiciones previstas en este reglamento..."

De esta manera, garantizamos y fundamentamos que podemos hacer la aplicación del Reglamento y, por lo tanto, el Instituto se hará cargo del SIJE, de las elecciones extraordinarias que tendrán lugar durante diciembre.

Sugirió incorporar dicha fundamentación en la página dos, citando el referido artículo transitorio para hacer referencia del motivo del que el Instituto se hará cargo del SIJE, en el caso de Hidalgo y Zacatecas.

Sobre las adendas que se remitieron fortalecieron el documento, ya que mencionan en cada uno de los párrafos que se llevarán las elecciones extraordinarias con este programa de operación que se deriven de las elecciones 2015-2016.

En la página cuatro, en el objetivo general dice: "...Informar de manera permanente y oportuna sobre el desarrollo de la Jornada Electoral del próximo 4 de junio del 2017..."; Y se añadió: "...y de las extraordinarias derivadas de los Procesos Electorales 2015-2016...". Lo que dará consistencia a todo el proceso.

Consultó que en el caso de las metas, se tendría que realizar dos cortes, conforme a lo que establece en la página cinco, dice: "Metas. Corte 11 horas"; pero dice: "tiempo del centro del país".

Señaló que habría que hacer una precisión en el caso del Estado de Nayarit, que tiene un horario distinto al tiempo del centro del país.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Expresó estar de acuerdo en incluir las elecciones extraordinarias, ya que el reglamento señala que el Instituto se hará cargo el SIJE.

Coincidió con el tema del horario del centro, pero al ser elecciones locales y no federales, consideró que no era el momento para dicha precisión.

Consultó que en el punto seis que dice: mecanismo para efectuar modificaciones en la información del sistema informático, ya que de un artículo del reglamento que establece que el programa operación debe de señalar quiénes lo pueden hacer, bajo qué características y cómo darle publicidad y seguimiento, cumpliendo con su propósito. Sin embargo, consultó la pertinencia de hacer la precisión de que en ningún caso se modifica la información una vez cerrado el SIJE, es decir, las modificaciones que se están previendo y que incluso está estableciéndose el mecanismo de publicidad pueden darse con anterioridad, pero una vez cerrado el SIJE, ya no podrá ser modificado.

Por otra parte, no se especifica en el programa de operación cuántas pruebas de captura se van a realizar, sólo dice que se realizan en el mes de abril. Sugirió que se agregara un número mínimo de pruebas de captura y consultó si el mismo número se llevaría para las extraordinarias, ya que el tiempo para estas últimas es muy poco,

como lo es el caso de Zacatecas que no operamos el SIJE en la elección ordinaria, por el contrario con Hidalgo.

Preguntó el motivo de la eliminación de uso de radiotransmisores y el apoyo del campus virtual INE para la capacitación correspondiente, solicitando se aclarara si se derivó de la experiencia tenida.

Asimismo, el programa de operación señala expresamente que los OPL son los que sufragan el costo de sus instalaciones, es decir, los mecanismos, las computadoras, los servidores, etcétera, que tengan en sus sedes para poder recibir la información que se va generando en el SIJE, les corresponde a ellos sufragarlo, pero la operación del SIJE está a cargo del Instituto y quien costea dicha actividad, por lo que consideró que se incluyera o bien se tome en cuenta respecto la aplicación y su impacto en los anexos técnicos o los convenios de coordinación con los OPL.

Lic. Marlena Duarte: Al respecto, comentó la procedencia de agregar que no se modifica la información una vez cerrado el sistema informático, por lo que se incorporara al cuerpo del programa de operación.

Respecto a la consulta relativa al número de pruebas de captura, indicó que durante la última semana del mes de abril, se ejecuta una prueba de captura y derivado de ella se hace una evaluación con el área de UNICOM y si se determina que hubo fallas que se presentaran durante la prueba, se ejecuta una segunda prueba para afinar y llegar totalmente listos para el simulacro. De no ser necesario la ejecución de una segunda prueba, nos quedamos solamente con la que quedo establecida.

Cabe señalar que se encuentran listos los lineamientos para la ejecución de las pruebas y de los simulacros, tanto para las elecciones de 2017, como para las extraordinarias que se avecinan.

En cuanto al uso de radiotransmisores, desde el 2015 ya no fue necesario utilizarlos ya que se tiene total cobertura de telefonía celular, principalmente en Puebla, en el Distrito 01 de Huachinango que era en donde se había utilizado.

Respecto al apoyo del campus virtual, no lo hemos considerado en los programas de operación, se considera principalmente en los lineamientos para ejecución de pruebas y simulacros, ya que se tiene el apoyo de UNICOM para subir los formatos, toda la información que van a utilizar para la ejecución de pruebas o simulacros, sin embargo, queda a su consideración la inclusión de los mismos.

Representante del Partido del Trabajo: Consultó sobre la identificación de los requerimientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros, ya que serán cuatro elecciones locales y obviamente las extraordinarias, las que deriven y las

extraordinarias derivadas de los procesos pasados ¿a cargo de quién va a recaer esta carga presupuestal?

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Manifestó que se consultó previamente con la Secretaría Ejecutiva sobre la presupuestación del SIJE para el próximo año, señalando que será a cargo del Instituto Nacional Electoral; sin embargo, los extraordinarios de este año surgirán de dar la suficiencia presupuestal y la Dirección Ejecutiva de Administración con Acuerdo de la Junta General Ejecutiva que no estaba previsto tener elecciones extraordinarias para el presente año, no obstante después de consultarlo se absorberá .

Lo anterior, derivado de que es un municipio en ambos casos, por lo que se podrá solventar con propios recursos y la Dirección de Organización se hará cargo de esa fundamentación.

Indicó que es importante poner la distinción en el texto en la parte de la presentación sobre que el Instituto se hará cargo, lo que se pretende evitar es que el OPL argumente que no pudo seguir utilizando el SIJE debido a que no se le proveyó de las computadora para realizar el enlace correspondiente, solicitó que se especificar que el Instituto provee pero el OPL tendrá que, en su caso, comprar las computadoras necesarias para poner la instalación necesaria de ancho de banda o de internet y demás para poder recibir la información; es decir, el Instituto costeara la operación del servicio y el OPL tener los elementos para recibirlo y darle alcance a los partidos políticos en las instalaciones del OPLE, entonces por eso sí es importante que ellos prevean que pueden tener algún costo y ese sí tendría que ir por parte de ellos.

Representante del Partido Verde Ecologista de México: Comentó que, en el caso de algunos OPL como el de Veracruz, ayer el Tribunal mandató a la Secretaría de Finanzas de Oaxaca para que se les proporcione los recursos necesarios ya que se está viviendo una situación bastante crítica en Veracruz con respecto al dinero, por lo que consultó si se tenía contemplado la situación de que algún OPL no tuviera la suficiencia para comprar dichos elementos, como lo fue el caso de los difusores.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Aclaró sobre el tema que, la sentencia del Tribunal refiere a la Secretaría de Finanzas de Veracruz, que no le ha otorgado suficiencia presupuestaria durante varios años al Estado y había una demanda de ampliaciones que le permitirán al OPL de dicha entidad saldar adeudos, incluso anteriores.

El Tribunal solicitó a la Secretaría de Finanzas de Veracruz que salde los remanentes no entregados y de esta manera tener la suficiencia presupuestal.

Para la elección del próximo año, Veracruz realizó su propio presupuesto y estará en debate en la Cámara de Diputados de la entidad, cuánto se le otorga y en qué forma podrán tener los recursos para la elección.

Celebró que las autoridades electorales se pronuncien al Gobierno Estatal para que se le provea de recursos suficientes para que los OPL puedan operar, incluso el Tribunal amonestó al Secretario de Finanzas del Estado.

En cuanto a los difusores, el SIJE no los requiere, es el PREP; para el Sistema que hoy nos ocupa importa la información que genera para el control interno de los consejos generales, tanto del Instituto como el de los estados y que esa información esté en manos de los partidos y los consejeros locales, ya que no es información a la que el público en general tenga un interés particular aunque estará disponible en los OPL.

Representante del Partido del Trabajo: Señaló que la información no será compartida con el público en general, sin embargo, es de interés el estudio de los procesos electorales y cómo van avanzando durante la jornada electoral; por lo que preguntó sobre la pertinencia que el SIJE pueda tener difusores y ver su viabilidad, mediante una valoración técnica, para el principio de máxima publicidad.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Consideró realizar una revisión y sobre todo el fondeo y el costeo. Recordó el objetivo del SIJE, siendo que las autoridades, los integrantes de los consejos generales, distritales, ahora municipales y los OPL, tengan información sobre el desarrollo de la jornada electoral y sobre todo de los incidentes.

Indicó que no hay que perder de vista que el Instituto coadyuva en la elección es instalando las casillas.

Solicitó al Ing. Torres Antuñano que nos comente en otra sesión sobre qué se ha hecho para la difusión posible del SIJE y su viabilidad.

Solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente con los agregados que se han mencionado siendo estos:

- Fortalecer la presentación con la fundamentación del artículo décimo cuarto transitorio;
- Agregar un párrafo que especifique claramente que una vez que la información del SIJE fue capturada y se cierra el SIJE, ya no habrá cambios;
- Aclarar a quién le corresponden cada gasto, que propone la Consejera San Martín sobre lo que hace el INE y qué hace el OPL para dar mayor certeza.

- Solicitarle a la UNICOM una revisión sobre la viabilidad de dar difusión amplia al contenido del SIJE.

Sobre las pruebas de captura, quedó claramente especificado por la Lic. Marlena Duarte, sobre la dinámica.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Consultó a los integrantes de la Comisión con derecho a voto, sobre la aprobación del Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que se implementará para los procesos electorales locales 2016-2017, así como los extraordinarios que resulten de los mismos. Fue aprobado por unanimidad.

Punto 4: Presentación y, en su caso aprobación, de los materiales de apoyo para integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral:

- **Carta-notificación.**
- **Hoja de datos para el curso de capacitación a la ciudadanía sorteada.**
- **Hoja de datos para el curso de capacitación a Integrantes de mesa directiva de casilla.**
- **Nombramientos para funcionarios de casilla (4 versiones).**
- **Manual del CAE tomo I.**
- **Manual del CAE tomo II.**
- **Manual del SE.**
- **Herramientas didácticas para impartir el taller de capacitación a observadores electorales.**
- **Hoja de datos para el taller a observadores electorales.**
- **Modelo de Manual para Integrantes de mesa directiva de casilla.**

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: En cumplimiento a lo establecido por la Estrategia de capacitación y asistencia electoral, se presenta un conjunto de documentos y materiales que serán necesarios para la implementación de la misma y los programas que la comprenden, a efecto de contar con las herramientas necesarias para la operación en campo.

Los materiales didácticos y de apoyo son los siguientes:

- Carta notificación, que es el documento a través del cual se informa al ciudadano que ha sido sorteado y que integrará una Mesa Directiva de Casilla, contiene un talón de acuse de recibo, que se requisita cuando se entrega a la carta notificación y un talón, donde el CAE registra que realizó la visita.
- La hoja de datos para el curso de capacitación a la ciudadanía sorteada, formato en el que se recaban los datos generales del ciudadano sorteado y capacitado para determinar si cumple con los requisitos establecidos en la ley de la materia, para ser funcionario de Mesa Directiva de Casilla y a partir de ello, integrar el listado de ciudadanos aptos.
- La hoja de datos para el curso de capacitación a los integrantes de Mesa Directiva de Casilla, que es el formato en cual, se obtiene el soporte documental de que el ciudadano fue capacitado y acepta ser funcionario de casilla, además de confirmar sus datos generales y números telefónicos para su localización.
- Nombramientos para funcionarios de casilla, en sus cuatro versiones, para el estado de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, que es el documento oficial que faculta a los ciudadanos para constituirse en autoridad electoral, de realizar sus atribuciones al día de la Jornada, según el cargo designado.

También, está a su consideración el Manual del Capacitador de Asistente Electoral, Tomo I, Información Básica, que proporciona a los Supervisores (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), los conocimientos básicos en materia electoral, que les permitan desarrollar eficientemente su trabajo. Incluye también las técnicas didácticas que se pueden utilizar en la capacitación electoral.

Asimismo, el Manual del Capacitador de Asistente Electoral, Tomo II, Operativo, que describe las actividades que realizan los CAE antes, durante y después de la Jornada Electoral, en materia de capacitación y asistencia electoral y considera los pasos a seguir en la impartición de los cursos de capacitación de los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla.

Finalmente, el Manual del Supervisor Electoral, que proporciona las herramientas al supervisor necesarias para la coordinación de los CAE. Se contiene también, las herramientas didácticas, para impartir el Taller de Capacitación, Observadores Electorales, la hoja de datos para el Taller de Capacitación, Observadores Electorales y el Manual para integrantes de Casilla Versión CAE.

Dentro del Manual del CAE, Tomo II, se encuentran los formatos de ciudadanos tomados de la fila, el día de la Jornada Electoral, el reporte de integración de Mesas Directivas de Casilla con personas con discapacidad, primera y segunda etapa de

capacitación y el formato de invitación al simulacro de la Jornada Electoral, mismo que también estará en consideración de los presentes.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Señaló que los documentos se han ido perfeccionando a lo largo de las elecciones, se llevaron a cabo algunas modificaciones como fue en el caso de la carta de notificaciones, en la que se realizaron algunas precisiones de redacción que no tienen mayor efecto en su contenido.

Asimismo en la hoja de datos para el curso de capacitación, para integrantes de Mesas Directivas de Casilla, respecto al curso de capacitación a integrantes, antes decía: a funcionarios de casillas y, se cambió a integrantes de Mesa Directivas de Casillas.

También en la hoja de datos para el curso de capacitación a la ciudadanía sorteada, para no utilizar ciudadanos y ciudadanas, para no utilizar un lenguaje de género que nos permita ser precisos en la materia.

En el caso de los nombramientos, se observa que el correspondiente a la entidad de Nayarit el formato es el mismo, pero hay un párrafo al final debajo de las firmas que dice: “acepto este nombramiento que me acredita como funcionario/funcionaria de Mesa Directiva de Casilla y rindo la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución...”, el cual es nuevo, indicó que se está incluyendo en todos los demás ya que es importante dejarlo debajo de su firma, toda vez que al mismo tiempo se está tomando la protesta de ley.

Asimismo, en la parte posterior del nombramiento se cita el marco jurídico y se citan los acuerdos del Consejo General que dan base al reglamento, el propio reglamento de elecciones, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Electoral de dicho Estado, ya fue aprobada por el Congreso de Nayarit.

Cabe señalar que, en los tres documentos restantes, es básicamente uno mismo, pero se omite mencionar la Constitución Local; por lo que solicitó que se agregue a lo correspondiente a las tres constituciones restantes.

Por otra parte, en el caso del manual de asistente electoral las precisiones derivan del reglamento, que buscan hacer más ágil la lectura de todos los documentos, esto ocurre en los manuales y en las herramientas didácticas, por lo demás, los cambios son menores, pero sí agregan una precisión importante a esta documentación.

Dichas observaciones se ven reflejadas en el cuadro que ha sido circulado hace unos momentos.

Representante del Partido del Trabajo: Manifestó estar de acuerdo con las observaciones antes realizadas y comentó que en el caso de los nombramientos se debería simplificar que se agreguen los Acuerdos aprobados por Consejo General de

que dan pie al reglamento de elecciones, ya que es suficiente con la fundamentación de dicha normatividad.

Sugirió que, en la carta notificación correspondiente al párrafo segundo en el que dice: “el Instituto Nacional Electoral y el OPLE organizan de manera coordinada estas elecciones”; en lugar de OPLE se colocara el nombre completo de cada uno de dichos Institutos Electorales. Asimismo, en el mismo párrafo establece que se contribuirá con la vida democrática de la comunidad en la que vives y serás testigo, por lo que propuso modificar la “ser testigo” por “ser partícipe”, debido a que en materia de transparencia y legalidad, el documento debería ser un compromiso fuerte por el involucramiento en los procesos.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Comentó que se hicieron llegar algunas observaciones, las cuales fueron analizadas incorporando en la tabla tanto las que procedieron y las que no, siendo estas las siguientes:

En primer lugar, cuando se aprobó la Estrategia de Capacitación de las Elecciones Extraordinarias, faltaban algunos términos conforme a la Ley, como lo fue el caso de integrantes de la mesa, que se sustituyó por funcionarios de la mesa; derivado de que dicho término tiene una connotación legal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electores (LGIPE) habla de funcionarios, a pesar de que los títulos ya fueron aprobados, mantener los títulos, pero cambiar el contenido.

En un segundo lugar, en el Manual del Supervisor Electoral, en el apartado sobre el tema 7 del Supervisor Electoral relativa a las actividades de capacitación y asistencia, señala que es una competencia, pero no se establecen las habilidades, contrario a las competencias que se encuentran en el Manual de Contratación que se aprobó. Por ello, las habilidades fueron incorporadas en dicho documento toda vez que son dos cosas diferentes de las que se señalan.

Cabe mencionar que, el Supervisor resuelve problemas, coordinar equipo, resolver problemas, comunicar, llenar actas, armar paquetes y entregar expedientes, las últimas tres que no son la parte sustantiva de las funciones del Supervisor, pero no se puede dejar de incorporarlas, en un comparativo de las habilidades de los CAES y SE era visible que se requerían más para ser CAE, por ejemplo saber organizar era parte del trabajo del CAE y no del SE.

Por otra parte, sobre la solicitud del Consejero Ruíz Saldaña para que se elimine la parte que dice: “quien decide no participar está dando un voto de confianza a quienes toman las decisiones, porque en realidad la ausencia también es una forma indirecta de participación”, sugirió que se elimine porque la participación es importante y resaltar el hecho de que no participar también es una muestra del derecho del ciudadano a decidir, por ello, propuso en lugar de: “no participar es una forma de decidir”; diga: “no participar es una forma de participar”.

Asimismo, una cuestión de forma pero en la parte donde incluye a los partidos en coalición o candidatura común; hacía falta estos términos o cualquier otra forma de participación, porque al menos que se tenga total claridad de que en ninguno de los 4 Estados con elecciones el siguiente año las tenga se elimine.

Externó su preocupación de generar una confusión al CAE de la forma de participación que se tiene en cada uno de los casos.

Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños: Recordó la recomendación de la Unidad de Género y No Discriminación, respecto a que se incluyan ambos géneros en las redacciones de los documentos; asimismo, comentó que valdría la pena incluir la sugerencia de la Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles y del Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, por lo que sugirió que el área realice un estudio y se busque una redacción favorable que la incluya.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Comentó que cuando se aprobó la estrategia de las elecciones extraordinarias, se advirtió que estaban cambiando el termino funcionario de mesa directiva de casilla por integrantes, el cual tiene una connotación legal, por ello, hasta no elaborar dicha parte en el manual debido a las implicaciones legales.

Sugirió mantener el concepto de funcionarios de mesa directiva de casilla, en el entendido que tratar de avanzar en las propuestas de la unidad, por las connotaciones legales que tienen y porque ese es el término legal que tenemos para referirnos a una figura en particular.

Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños: Apoyó al área respecto al término integrante de la mesa directiva de casilla, indicando bajo la condición de que es una designación formal para integrar ese órgano, es decir, eres integrante en tanto eres designado.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Coincidió con la intervención del Mtro. Marco Antonio Baños y sostuvo su apoyo a la propuesta que había formulado debido a que esta Comisión y el Consejo General aprobaron, para las estrategias de Elecciones Extraordinarias.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: En relación con la intervención de la Lic. Pamela San Martín, en referencia al término utilizado en la ley, respecto al artículo 83 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala: para ser integrante de la mesa directiva de casilla; y en el artículo 84 dice: son atribuciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla, etcétera.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Dijo que revisaría los artículos de referencia para emitir una opinión más amplia.

Representación del Partido de la Revolución Democrática: Solicitó lo siguiente:

1. Conocer los cambios mencionados por el Consejero Presidente de dicha comisión sobre algunas modificaciones en función del reglamento de elecciones; no obstante, en el reglamento de elecciones no hay cambios respecto de la estrategia de capacitación, ni de los documentos.
2. Indicó que en el internet está la hoja de datos para observadores electorales y el modelo de manual para integrantes de la mesa directiva de casilla, pero no tienen liga y, en su defecto, mandarlos por correo.
3. En cuanto al lenguaje de género, exhortó a la Unidad para que elabore un documento cuidando que se encuentre dicha recomendación. Al respecto, sugirió que el Instituto tuviera una guía que contenga lo que pueda sustituirse y ser compartida a los OPL.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Aclaró que hizo referencia al Reglamento de Elecciones ya que se cita en la contracara de la carta de nombramiento de los funcionarios al igual que los Acuerdos aprobados por el Consejo General, empero, no comentó que hubiera cambios.

Consejero Electoral Dr. Roberto Ruiz: En relación a la discusión sobre las redacciones y sus impactos o consecuencias legales, sugirió eliminar para el caso de Nayarit la referencia Proceso Electoral Local 2016-2017, toda vez que sólo será 2017, sobre todo como títulos en las notificaciones, como en el caso de las hojas de datos para el Curso de Capacitación, que dice: “Proceso Electoral Local 2016-2017”.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Externó su preocupación sobre el tema de los términos “funcionarios” o “integrantes” de Mesa Directiva, debido a que se generará confusión. Por ello, el Consejo General del Instituto acordó que el área competente en conjunto llevara a cabo una revisión integral y elaborara un glosario que contenga lenguaje incluyente, por lo que será una herramienta de gran ayuda para consultar los términos adecuados.

Ejemplificó los términos “ciudadanos” y “ciudadanía”, indicando que el primero refiere a la persona física a quien notificamos, mientras que el segundo versa sobre un grupo de ciudadanos siendo una cualidad, un conjunto; destacó la importancia de la utilización de cada una de las palabras.

Por otra parte, comentó que en el apartado de competencias del Manual de CAE y de Supervisores se describían las competencias y ahora sólo se enuncian, solicitó se le

aclarara el motivo de la eliminación de la descripción, ya que sería más gráfica para quienes lo manejan.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Respecto al concepto de ciudadanía indicó que se llevaría a cabo una revisión general y realizar una propuesta paralela.

En relación a descripción de las habilidades que se encontraban en la estrategia, manifestó que se llevó una evaluación con el área, con CAE y sus supervisores sobre el contenido y concluyendo que la propuesta no elimina, pero menciona por ejemplo que en la página 20, otro tipo de habilidades, liderazgo y después describe liderazgo y en donde están cuestiones como toma de decisiones y ese tipo de preocupaciones que usted tenía de ella, no están en el origen.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Coincidió en realizar la revisión de los términos; sin embargo, consideró no estar en condiciones de aprobar el documento, toda vez que no se emplean los términos correctos.

Manifestó estar de acuerdo en hacer una revisión a partir del documento e insistió al exhorto de la unidad de género para que realice una propuesta, la cual, se hizo hace más de un año.

En relación a los estudios que el área realizó, mismos que motivan un cambio indicó que deberían encontrarse en el documento y el área explique a detalle cada uno, ya que se llevó así en la estrategia pasada, ya que cada modificación se comentara de origen, como lo fue el resultado de las entrevistas con supervisores, sólo indicar el motivo de las modificaciones.

Solicitó al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica abundar sobre el tema e indicar el motivo de los cambios a los documentos, así como compartir los elementos que lo motivaron.

Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños: Sugirió aprobarlo aceptando la nomenclatura que la Ley establece a quienes forman parte de las Mesas Directivas de Casilla, ya que en muchas ocasiones utilizamos expresiones incorrectas en el lenguaje cotidiano.

Lo anterior, derivado a que es una discusión demasiado compleja que no genera confusión al Supervisor, al Capacitador Electoral, ya que no se cambia de nombre algún termino, como lo sería Mesa Directiva de Casilla por el de Mesa Receptora de votación.

Representante Consejero del Poder Legislativo de Encuentro Social: Coincidió en que sería importante que quedaran claros algunos conceptos, porque tiene una connotación de género.

Comentó que en el glosario de términos de INMUJERES el concepto de ciudadanía se encuentra como una perspectiva de género y señala tres cosas importantes la primera es reconfigurar la ciudadanía desde una perspectiva de género que implica desafiar la división público-privada para firmar asuntos como la sexualidad, la reproducción y la familia son cuestiones de estado que se deben atender.

La segunda es aplicar políticas de administración positiva que aminoren las causas de discriminación y último, promover a las mujeres como agentes actoras políticas para aumentar su capacidad de representar sus propios intereses; de esta manera, dentro de las definiciones un glosario sí implica una connotación de género, entonces valdría la pena que se revisara.

Representante de Movimiento Ciudadano: Al respecto dijo que el se agregue el masculino y femenino a los documentos, no les da ni resta fuerza a ningún género. Por lo que propuso que la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica debe buscar sinónimos homólogos para ambos géneros y solicitó que en cuanto a los manuales y los temas referentes a la capacitación de los CAE y de los supervisores electorales, se haga del conocimiento de la Comisión y se deje claro en que consiste.

Comentó que, respecto al término de ciudadanía dentro del documento considera que se refiere a la ciudadanía que es insaculada y que van a capacitar; en cuanto a la integración de las Mesas Directivas de Casilla, es el que se encuentra en la ley, siendo aquellos a los que referimos como funcionario de casilla. Asimismo, dentro de la casilla la integran no nada más los funcionarios insaculados, sino también pueden ser representantes de partidos, obviamente observadores electorales, todos los que tienen esta función que verla dentro de la casilla el día de la Jornada Electoral, pero depende del contexto en el que se esté dirigiendo.

Sugirió que el área responsable analice la manera de homologar criterios dentro de los propios manuales, ya que en la Ley se habla de ambos términos en diferentes apartados, inicia con integrantes y después de las actividades que tienen que realizar refieren a funcionarios de casilla y sobre la integración de la casilla indicar que implica también a todos los partidos.

Manifestó su apoyo a la observación del Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, respecto a que hasta el 7 de enero arranca el Proceso Electoral en el Estado de Nayarit, para que todos los documentos cuando refiera al proceso electoral 2016-2017 se quedara en el 2017.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: Indicó que en relación a la definición del Mtro. Marco Antonio Baños sobre el término “ciudadanía” es incompleto, ya que la RAE la ciudadanía es un conjunto de ciudadanos de un pueblo o nación, no es un conjunto de ciudadanos que puede estar agrupada de distintas maneras.

De esta manera, hablar de la “ciudadanía sorteada”, no es lo mismo que los ciudadanos y las ciudadanas sorteadas, sobre todo se encuentra mal empleado ya que más adelante se deja sólo “la ciudadanía”, por lo que no es lo mismo.

Finalizó su intervención comentando que, urge estar de acuerdo sobre cómo se va a accionar para respetar el lenguaje de género sin modificar la excepción real de los conceptos.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Manifestó que se había circulado un documento titulado “Comparativo de Innovaciones de los Materiales Didácticos Utilizados en los Procesos Electorales Locales” en el que se muestra el inicio, los cambios y la versión final del documento.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Comentó que se circuló el cuadro que da cuenta de los cambios respecto al Proceso Electoral 2015-2016 con respecto al Proceso Electoral Local 2016-2017.

En relación al tema de las competencias, coincidió con la intervención del Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, ya que se llevó a cabo una serie de talleres de revisión de la documentación en donde se invitaron a propios CAES y SE que fungieron en 2015.

Señalando como coordinar equipos, resolver problemas, comunicarte, llenar actas, armar paquetes e integrar expedientes eran solo algunas de las actividades que realizaban y sugirieron eliminarlas y concretar sólo en habilidades generales que debe tener; es decir, se trató de incluir estas actividades en habilidades generales, por ejemplo, en la página 20, en donde se encuentra el diagrama que refiere a la capacidad de disposición y destrezas innatas perfeccionada a través de la práctica.

Es ahí donde se encuentra el detalle de cada una de las actividades, otro ejemplo es en las páginas de la 21 en adelante, donde se ubica la descripción gráfica de lo que es cada una de las competencias que se desarrolló para los supervisores y se detalla cada una de las propias competencias, maneja y resolución de problemas, trabajo bajo presión, etc.

Respecto a la definición de términos, comentó que se busca con los manuales guardar congruencia con la estrategia que aprobó el propio Consejo General, por lo que se nombra como integrantes, coincidiendo en la búsqueda del lenguaje incluyente, podría buscarse una redacción que satisficiera las observaciones respecto al contenido del documento, es decir, en lugar de ciudadanía que diga el ciudadano/a.

Respecto al comentario que realizó la representación del Partido de la Revolución Democrática, es procedente eliminar ciudadanía en general; asimismo, indicó que se circuló un cuadro de observaciones el cual contiene un listado derivado de las

observaciones, particularmente el de la Consejera San Martín, respecto a las metas de verificación de campo en primera etapa.

Finalmente se comprometió a presentar un cuadro con las adiciones que nos ha comentado.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Consultó al Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto a su última intervención que se sustituirá en el formato de la hoja de datos para el Curso de Capacitación, que dice: “a la ciudadanía sorteada”; que diga como decía anteriormente, “a los ciudadanos”, entre paréntesis, AEC, paréntesis sorteado.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Al respecto, contestó que se refería al interior de los documentos, ya que en el nombre no, a razón de que fue aprobado así ante el Consejo General del Instituto sino en una disposición en la estrategia, pero se podría agregar un asterisco, una especie de nota que refiera específicamente a ciudadanos y a ciudadanas.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Agradeció la explicación del Secretario Técnico e indicó que hubo una confusión en los correos, eso se aclarará, pero efectivamente, se entregó esta tabla la cual estaba revisando.

Sobre el cambio del título, comentó que si al área le genera una preocupación en particular cambiarlo, consideró dejar el título en los términos en los que se encuentra.

En relación al tema de los términos funcionarios e integrantes, indicó que resulta fundamental no aprobar cosas diferentes en diversas ocasiones, si bien son sinónimos la connotación es diversa, incluso sobre la integración de la mesa comentó no tener completa certeza si los representantes de partidos políticos y los observadores electorales formen parte.

Propuso que se cambiará el término a designación de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y en caso, de cambiar o dejar el término que sea el que se deje de manera fija para futuras ocasiones.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Preguntó a la Lic. Pamela San Martín si estaba de acuerdo en dejar el título con el término de ciudadanía y en el cuerpo del documento llevar a cabo las modificaciones correspondientes, tomando en cuenta lo solicitado por la representante del Partido de la Revolución Democrática, sobre eliminar ciudadanía en general y finalmente en el caso de los términos de “funcionarios” e “integrantes” solicitaría que se sustituyera por funcionarios.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Contestó afirmativamente, dijo estar de acuerdo en cambiar el término a funcionarios y, en su caso, que los títulos se mantengan y modificar el contenido.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Conforme a lo recapitulado sobre el tema, indicó que los siguientes nueve acuerdos se llevarán a cabo:

1. Dado que la Ley Electoral del Estado de Nayarit sería similar a otros Estados y arrancar el Proceso Electoral en el mes de noviembre-diciembre del año aunque hubiera un transitorio de que en esta ocasión va empezar en enero, no fue así, por lo que se mantuvo la redacción original; de esta manera, el Proceso Electoral de Nayarit inicia el mismo año de la elección, por lo tanto, en todos los documentos que hacen referencia los procesos electorales 2016-2017, deberán ser modificados para que sea exclusivamente 2017.
2. Incluir en los nombramientos de los cuatro Estados a las Constituciones del Estado, como en el caso de Nayarit.
3. Quitar el acuerdo del Consejo como marco jurídico que apruebe el reglamento, cuya observación fue realizada por el representante del Partido del Trabajo, es decir, se estaba citando un acuerdo de Consejo que hace el reglamento y después al reglamento. Ahora bien, señaló que se dejara el Acuerdo del Consejo General en el que se aprueba la estrategia de capacitación electoral.
4. También en la carta notificación, en lugar de OPLE agregar el nombre de cada uno de los Institutos Electorales correspondiente a cada entidad, conforme lo solicitó el representante del Partido del Trabajo.
5. Sustituir la palabra "serás testigo" por "serás partícipe" de la transparencia y legalidad de las elecciones, ya que es un llamado más enfático al ciudadano.
6. Referente a la propuesta de la representante del Partido de la Revolución Democrática sobre eliminar el término de ciudadanía en general y realizar una revisión más integral de este tipo de conceptos.
7. La propuesta de la Consejera San Martín sobre la modificación más allá del título, sino del contenido los manuales al ciudadano, no utilicemos a veces ciudadano, a veces funcionario, a veces integrantes, sino ser consistentes aun cuando mantengamos los títulos en virtud de que en nuestra estrategia de capacitación ya estableció algunas normas al respecto.
8. En el caso de la descripción de las habilidades sugirió fortalecer la descripción de las habilidades para justamente sobre todo del CAE entienda claramente que estamos atendiendo por ellas a diferencia de lo anterior.

9. Integrar la propuesta del Consejero Ruíz Saldaña en relación al párrafo sobre la ausencia de la participación, a efecto de que quede de la siguiente manera: “la participación es muy importante para la vida democrática del país, quien decide no participar está dando su voto de confianza a quienes toman las decisiones porque en realidad la ausencia también es una forma de participación”.

Al respecto, es importante retomar la propuesta de la Lic. Pamela San Martín sobre que la Unidad de Género desde hace un año debiera estar ayudándonos al tema relacionado con el uso de la terminología y de lenguaje de género y así concentrarlo en un glosario.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Consultó a los integrantes con derecho a voto de la Comisión, si se aprueban los materiales de apoyo para la integración de las Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, citados en el orden del día con las consideraciones realizadas por el señor Presidente de esta Comisión. Fue aprobado, por unanimidad.

Punto 5: Presentación de los modelos de los siguientes materiales:

- **Guía para elaborar ejemplos de llenado de documentación electoral (Para uso de OPLE's).**
- **Modelo del Rotafolio de la Jornada Electoral.**
- **Modelo del Folleto de información básica para la ciudadanía sorteada.**
- **Modelo del Listado de actividades de integrantes de mesa directiva de casilla.**
- **Modelo de la Cartilla aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral.**

Modelo de agenda del Manual de Integrante de Mesa Directiva de Casilla.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que no se aprobarían los documentos antes de conocerlos y tener sugerencias de los integrantes de la Comisión.

Propuso incorporar en estos modelos la discusión que acabamos de tener en el caso Nayarit, la terminología, para ser consistentes en los criterios que acabamos de autorizar en los documentos anteriores.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Confirmó la incorporación de las modificaciones a los documentos con las conclusiones.

Comentó que la guía para elaborar ejemplos de llenado de documentación electoral, se elabora con la finalidad de facilitar a los OPLE la elaboración de los ejemplos de llenado de documentación electoral a incluir en los manuales de integrantes de mesas directivas de casilla.

Se realizó este material que indica paso a paso los aspectos a considerar en el diseño de los ejemplos para auxiliar en su construcción. El modelo de rotafolio de la Jornada Electoral es el material que apoya la explicación del CAE para que, por medio de láminas, imágenes y textos breves, explique las actividades que se realizan en las diferentes etapas de la Jornada Electoral.

Asimismo, el modelo de folleto de información básica para la ciudadanía sorteada, tiene propósito de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de su participación y brinda información que permite identificar las principales actividades que realizan quienes integran la mesa directiva de casilla para recibir, contar y registrar los votos.

El modelo de listado de actividades de integrantes de mesas directivas de casilla, es el material diseñado en forma de lista, para utilizarse el día de la jornada electoral con el propósito de recordar a los integrantes de la misma, las actividades a realizar por cada uno de ellos según su cargo.

El modelo de cartilla denominada aspectos importantes a cuidar durante la jornada electoral, es un documento diseñado para utilizarse el día de la jornada electoral y que tiene la finalidad de orientar a los Presidentes de la casilla acerca de las situaciones o conductas que pueden producir nulidad de la votación en la casilla. Es una materia de consulta rápida por lo que la información se presenta en textos cortos.

El modelo de adenda del manual de integrantes de mesa directiva de casilla, una vez que se conozcan los partidos políticos que participaran de manera individual, los que lo hará en coaliciones o en su caso, candidatura común, así como los candidatos independientes, los Organismos Públicos Locales elaboraran un documento breve, que detalla a los partidos políticos, coaliciones, candidatos comunes en su caso y candidaturas independientes que participaran por cada municipio, distrito o entidad. Estas adendas se deberán entregar a los funcionarios de casilla como complemento al manual.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Indicó que son documentos nuevos que tiene como objetivo que los OPLE cuenten criterios que generen la guía mínima para su posterior revisión que hará la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Hay diferentes tipos de aportes como muestra en la guía para elaborar ejemplos de llenado de documentación electoral, con la finalidad de hacer guías homogéneas, determinar qué tipo de ejemplos pueden poner en sus documentos que no transgredan

las decisiones internas, los conceptos de imparcialidad y demás a cuestiones que pudieran generar problemas.

En el caso del rotafolio, es nada más adecuaciones con base a las leyes locales, en el caso del folleto de información básica en la ciudadanía poner la información general con agregados por ejemplo, los paquetes electorales uniformando terminología en otro nivel como lo es que el Secretario cuenta las boletas por y para, que son detalles que tienen que precisarse correctamente.

En relación al listado de actividades para integrantes de mesa directiva de casilla señaló que en la viñeta que en la que se cita a tanto al Presidente, Secretario y Escrutadores a las 7:30 am para presentarse en la casilla con la documentación en material electoral, es importante destacar que hay leyes locales que citan a diferente hora, como es el caso de Nayarit; sin embargo, manifestó que los criterios a seguir serán con base en la LGIPE.

Cabe señalar que, habrá ciertas precisiones como en el caso de la cartilla de Nayarit no podrá decir elecciones locales 2016-2017, sino elecciones 2017, únicamente; así como la cuestión de los horarios, el horario del tiempo del centro, hay que tener especial cuidado para el caso de dicha entidad.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Destacó la importancia en cuanto al tema de los horarios, ya que en ocasiones pasadas se han tenido problemas en cuanto a la capacitación de los ciudadanos y lo que se encuentra impactado en la estrategia.

De esta manera, la capacitación es una atribución del instituto por lo que es bajo las reglas que se establecen en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la estrategia. Cabe señalar que en estrategias anteriores se había dejado más genérico, lo que daba oportunidad que los propios OPLE establecieran algún cambio.

Representación de Encuentro Social: Comentó que después de varias experiencias locales y recientemente en el caso de Tijuana, se ha percatado de que los OPLE siguen en la postura de ser ajenos e independientes al Instituto; sin embargo, a pesar de que tienen naturalezas jurídicas diferentes están vinculados, ya que hay elecciones que se comparten. Por tal motivo expresó su preocupación sobre el llenado de actas así como otros temas importantes en donde tanto en los consejos distritales como en los OPLE no hay un orden.

Consultó la manera de garantizar funcionamiento, ya que se cuenta con experiencias recabadas se quedan inconclusas por ese tipo de detalles.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Al respecto, señaló que en la Estrategia Nacional de Capacitación Electoral, existe toda una línea estratégica de articulación

interinstitucional. En este apartado se busca que la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro Federal de Electores, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, coadyuven en las diferentes materias; un claro ejemplo es la documentación electoral, ya que al no cumplir con los requisitos, va perdiendo tiempo para la producción.

Ahora bien, señaló que es por ello que se encuentra en coordinación la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Con la experiencia del 2016 respecto al tipo de viajes y vistas en los que asistieron los Presidentes de las dos Comisiones referidas, y los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro Federal de Electores, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, se llevaron a cabo elecciones de 13 entidades; por ello, la misma mecánica se realizará en las cuatro entidades que se tiene prevista para 2017, incluso con las que tienen elecciones extraordinarias.

Uno de los mayores retos ha sido que el Consejo General de los OPLE transmita a sus distritales y municipales dichas instrucciones, ya que es un trabajo posterior. En esta ocasión se ha desarrollado de una manera distinta con una segunda visita, incluso a sus distritos.

Respecto a las dificultades que reportaron fue el no contar con los recursos, entonces la sentencia del Tribunal ya instruyó que los estados tienen que coadyuvar, por lo que se podrá incidir.

Otra razón que nos han dado, ha sido que están acostumbrados a algo distinto, pero es una nueva norma con diversas tareas, entre ellas la fiscalización en donde las costumbres pasadas se acabaron.

Solicitó a los representantes de los partidos políticos mayor comunicación, ya que en los OPLE defienden cosas distintas de las que se requieren al Instituto.

Agradeció su participación ya que es muy importante para aterrizar un buen proceso.

Representante de Movimiento Ciudadano: Requirió que en cuanto al modelo de agenda que se agregue en caso de que haya candidatura común, como es el caso del Estado de Nayarit.

Reconoció que dentro de la estrategia de capacitación se contempló la coordinación, por lo que se convocó también a los suplentes, a efecto de conocer sus actividades a

realizar; sin embargo, es importante que comentar que el Instituto tiene a sus Vocales de Capacitación a nivel local en cada entidad federativa.

En virtud de lo anterior, sugirió establecer con cada OPLE un enlace con el Instituto a fin de que sea el INE quien realice la estrategia, el OPLE ciñe y se establezca en los convenios tanto los recursos materiales y de la capacitación a funcionarios de casilla o integrantes de casilla.

De esta manera, ayudaría realizar reuniones a nivel local con los vocales de capacitación directamente en los Consejos y más que el OPLE una vez instalado sus Consejos municipales y distritales. Se debería de retomar esta situación con los vocales en cada uno de los Consejos, esto permitiría dar cobertura.

Por otra parte, asistir los directivos y Consejeros Electorales, autoridades del nivel jerárquico alto con las autoridades de los OPLE, a efecto de discutir temas importantes y establecer consecuencias en caso de que un OPLE no se ciña a lo que está mandando el INE.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Derivado de la intervención anterior, consultó al representante del Partido Encuentro Social, si estaría de acuerdo que la Comisión conozca del seguimiento de ese tipo y otras actividades que hacemos cuando coordinamos con los OPLE y con nuestra propia estructura en los estados.

Representante de Encuentro Social: Respecto a las visitas comentó que si bien ayudan a los partidos políticos también son insuficientes, ejemplificó los casos de Tijuana y Sinaloa en el que se tuvo que realizar una reunión en el caso del que usar la voz con el OPLE respecto al sobrenombre de su candidato a gobernador mujer en la boleta electoral, ya que no fue posible que durante toda la campaña fuera incluida en la boleta, incluso hubo una consulta a la Lic. Pamela San Martín, quien fungía como Presidente de la entonces Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016. Otro ejemplo fue en Tijuana, la clasificación de los votos nulos, es decir, las diferencias que existen entre las interpretaciones de los OPLE y en los Distritos.

Es por ello, la importancia de tener una guía con los pasos perfectamente claros para operarlos, para evitar demasiados espacios a interpretación.

En relación a la correcta comunicación entre los integrantes de los partidos políticos, consideró que hay asuntos que mejorar tanto para los representantes de los partidos como para el Instituto, a efecto de terminar de elaborar el modelo del Sistema Electoral de nuestro país.

Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín: Indicó que en caso de incumplimiento de los OPLE aún no se cuenta con algún mecanismo, pero se podría detectarse las

áreas en las que sean necesarias agregar candados que nos garanticen su realización, siempre y cuando se encuentre dentro de la competencia del Instituto, toda vez que corresponde a este último ser quien los tutele.

Respecto al ejemplo de los sobrenombres, hay decisiones malas que pueden tomar los OPLE, pero depende de quién lo valore, hay muchas decisiones que se toman por mayoría en los distintos órganos de decisión lo que lleva a que hay posturas distintas en torno a un mismo tema.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Los acuerdos son los siguientes:

1. Impactar en los documentos toda la reflexión sobre el paquete anterior, que es inclusive lo que el representante del Partido Movimiento Ciudadano propuso en relación a las formas de participación, candidaturas comunes y de más.
2. Con base en la última reflexión que sugirió el representante de Encuentro Social, se agendará en la Sesión Extraordinaria un reporte sobre el avance de la Coordinación para conocer la opinión de los partidos y las problemáticas específicas que se presenten.

Al no haber más asuntos que tratar, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la sesión.

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Presidente de la Comisión
Temporal para el Seguimiento de los
Procesos Electorales Locales 2016-
2017

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Temporal para el Seguimiento
de los Procesos Electorales Locales
2016-2017

**Lic. Alejandra Pamela San Martín
Ríos y Valles**
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Temporal para el
Seguimiento de los Procesos
Electorales Locales 2016-2017

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Temporal para el Seguimiento
de los Procesos Electorales Locales
2016-2017

**Mtro. Roberto Heycher Cardiel
Soto**
Secretario Técnico de la Comisión y
Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica